

CONSTANCIA: Manizales, agosto 12 de 2020. A despacho en la fecha con memorial de aceptación del Curador Ad-Litem de los codemandados.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS  
SECRETARIA

Sustanciación 558  
Ejecutivo Rad. 2019/00786

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, agosto doce de dos mil veinte

El memorial contentivo de la aceptación del cargo como Curador Ad-Litem presentado por el profesional designado dentro de este proceso VERBAL sobre Responsabilidad Civil Extracontractual promovido por YENNY PAOLA POSADA TOBÓN representante legal de la menor VALERIA GIRALDO POSADA en contra de la EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN CALDAS, JESÚS MARÍA RESTREPO RÍOS y RIGOBERTO LOAIZA BUITRAGO, se dispone incorporarlo al mismo para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta su contenido, se tiene por notificado por conducta concluyente de la providencia mediante la cual fue designado como Curador Ad-Litem de los codemandados JESÚS MARÍA RESTREPO RÍOS y RIGOBERTO LOAIZA BUITRAGO, al Dr. KEVIN MAURICIO VALENCIA JARAMILLO.

En razón de lo anterior, y como quiera que el profesional aceptante no ha tenido acceso físico al expediente y conforme lo solicita, se le remitirá la demanda y anexos de manera virtual y los términos para contestar la misma correrán a partir de la notificación por estado de la presente providencia.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN  
JUEZ

jbus.



